



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0006594/2020

VISTO:

El proyecto de investigación del Area de Formación Docente y Producción Educativa, elevado por el señor Coordinador General, Mgtr. Oscar Margaría;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto de investigación denominado "Prácticas y problemáticas educativas desde las perspectivas de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas", constituye un aporte fundamental para conocer las problemáticas de la enseñanza desde la óptica de los estudiantes de grado de esta Facultad y contribuir en el diseño de políticas académicas y estrategias de intervención pedagógica que acompañen, mejoren y ofrezcan alternativas a las trayectorias estudiantiles;

Que el Area de Formación Docente y Producción Educativa, creada por Ordenanza HCD N° 542/2016, tiene entre sus objetivos, contribuir con la gestión pedagógica y el diseño e implementación de proyectos de evaluación de procesos y resultados de innovaciones en materia de enseñanza-aprendizaje;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad manifiesta su beneplácito por el desarrollo del proyecto de investigación, destacando que permite incrementar el proceso reflexivo que la institución debe realizar sobre sus prácticas educativas, recomendando además, se analice la posibilidad de presentarlo en las convocatorias de los organismos de Ciencia y Técnica para solicitar financiamiento y acreditación; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el proyecto de investigación institucional presentado por el Area de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad, denominado "Prácticas y problemáticas educativas desde las perspectivas de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas", que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2º.- Sugerir al Area de Formación Docente y Producción Educativa la recomendación de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad, respecto de la presentación del proyecto de investigación en las convocatorias de los organismos de Ciencia y Técnica para solicitar financiamiento y acreditación.

Art. 3º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

